

Aumenta la duración mínima

La UE acuerda ampliar el permiso parental a cuatro meses

Cinco Días - Bruselas - 01/12/2009

Los ministros de Trabajo de los 27 alcanzaron ayer un acuerdo político para aumentar en toda la UE la duración mínima del permiso parental, el que tiene como finalidad el cuidado de los hijos pequeños por parte de la madre o del padre, de tres a cuatro meses por progenitor. El compromiso se aplicará a todos los trabajadores por cuenta ajena, independientemente del tipo de contrato. La legislación española ya permite a los trabajadores cogerse excedencias para el cuidado de los hijos de hasta 3 años.

En la actualidad, existen grandes diferencias entre los países de la UE en cuanto a la duración y la remuneración o no del permiso parental. En algunos países, como Dinamarca, Alemania, Finlandia, Suecia o los países bálticos, se concede una remuneración de entre el 60% y el 100% del salario. En otros, como España, donde el permiso parental puede durar hasta tres años, o Reino Unido no hay ninguna remuneración.

La nueva norma, que no se pronuncia sobre la cuestión de la remuneración, es el resultado de un acuerdo alcanzado el pasado junio por los interlocutores sociales europeos. Su objetivo es facilitar una mejor conciliación de la vida laboral y familiar y promover la igualdad de género en el mercado laboral. Además, establece que uno de los cuatro meses no podrá transferirse de un progenitor al otro.